

En la sala de juntas, sita en la segunda planta del edificio de Interfacultades, a las 12:00 horas del día 13 de septiembre de 2019, se reúnen, de una parte, la representación institucional de la Universidad de Zaragoza, y de otra, las representaciones de las organizaciones sindicales de la misma, asistiendo a la sesión las personas que al margen se relacionan.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Gerente.
3. RPT.

1.- Aprobación si procede del acta de la sesión de 23 de julio de 2019.

Se revisa el borrador de acta número 90 de la MNPAS.

CC.OO., SOMOS y CGT proponen algunas modificaciones al texto. Las enviarán por correo al secretario de la Mesa para su inclusión.

Con el compromiso de incorporar dichas modificaciones se aprueba el Acta número 90 de la Mesa de PAS correspondiente a la sesión de 23 de julio de 2019.

2.- Informe del Gerente.

La jefa del servicio de PAS y Nóminas informa sobre los temarios de la promoción, diciendo que llevan su tiempo. Se han cerrado ya los de la Escala C1. Se enviarán a los sindicatos para su revisión. Las convocatorias irán más tarde. Se informará también del formato de exámenes... Los temarios del resto de escalas están avanzados pero todavía no se han cerrado. La idea es confeccionar un temario con una parte común para todos y otra parte específica según la escala y especialidad.

SOMOS dice que el compromiso era sacar los temarios antes del verano. Y preguntan si se ha consultado con los responsables de los servicios.

La jefa del servicio de PAS y Nóminas contesta que sí se ha consultado en algún tema concreto.

SOMOS dice que esperan que los temarios sean útiles para los puestos de trabajo concretos.

La jefa del servicio de PAS y Nóminas dice que se ha partido como referencia de los temarios anteriores y se han intentado adaptar.

SOMOS pregunta si las convocatorias van a seguir su ritmo.

El Gerente de la UZ contesta que sí y que se verán en la Mesa.

CGT dice que ha propuesto una Mesa de PAS inmediata para tratar el asunto de las promociones internas porque los temarios no les han parecido adecuados.

El Gerente de la UZ contesta que no quiere retrasar las cosas. Quiere que las convocatorias salgan en 2019.

CGT propone que los asesores que elaboran los temarios, que probablemente constituyan posteriormente los tribunales, tomen más empeño y aprovechen este trabajo para especificar mejor

los temas y acompañarlos de notas y enlaces a libros, manuales, legislación, et. También propone que con esos materiales se impartan sesiones o charlas para acotar y aclarar los temarios.

El Gerente de la UZ contesta que esperen a ver cómo quedan dichos temarios y después ya alegarán lo que estimen pertinente.

El Gerente de la UZ informa sobre el proceso de autorización de costes del capítulo I del presupuesto de la UZ.

- El incremento del 2,25% (de la LPGE de 2019) ya ha sido autorizado y se ha pagado en la nómina de julio. Queda pendiente el incremento del 0,25% adicional. Estamos a la espera de autorización por el Gobierno de Aragón. La previsión es que se pague en la nómina de octubre. Se pagará con los retrasos desde el mes de julio.
- Respecto al incremento salarial de los EPIF se pagará con efectos desde el mes de marzo. Supone 330.000 euros. La previsión es que se pagará en la nómina de septiembre.

Respecto a la sentencia que remitió CC.OO., se ha solicitado consulta al servicio jurídico. Se tendrá en cuenta el tiempo trabajado en la condición de funcionario interino en la Universidad de Zaragoza en el cómputo a efectos de reconocimiento del grado a los funcionarios interinos que adquieran la condición de funcionario de carrera. Este reconocimiento se hará de oficio, si tiene lugar, una vez adquirida la condición de funcionario de carrera.

Respecto a incorporar una instrucción para mitigar los efectos de las altas temperaturas en algunos edificios de la UZ con medidas sobre flexibilidad horaria...Dicha instrucción se llevará para su estudio al comité de Seguridad y Salud de la UZ.

3.- RPT.

El Gerente de la UZ explica que la propuesta planteada cuenta con el visto bueno del consejo de dirección. Supone incrementos y viene a sustituir e incrementar lo no implementado de la RPT 2014 por lo que tendrá que pedir autorización de costes (supone aproximadamente 1.200.000 euros/año con coste patronal). De aprobarse en la Mesa, luego tiene que pasar por consejo de gobierno y por el consejo social. La situación no es buena: tenemos ahora un nuevo Gobierno de Aragón, pero seguimos teniendo unos presupuestos Generales del Estado prorrogados y están previstas elecciones a Rector en el mes de marzo que viene. Su intención es la de aprobar esta modificación de la RPT internamente en octubre/noviembre para que no sea utilizada como instrumento en la confrontación política universitaria. Incorpora 3 documentos (amortizaciones, inclusiones y modificaciones/correcciones) Propone verlos por orden.

Documento de amortizaciones.

CC.OO. solicita explicaciones sobre las amortizaciones previstas.

El vicerrector de RR. HH. se centra en alguna de ellas. Por ejemplo, en colegios mayores, se amortizan las dos plazas y se saca luego una sola. En construcciones y mantenimiento se amortiza una plaza de oficial de carpintería y se sustituye por otra de oficial de mantenimiento y conservación. Esto es, en general, se amortizan estas plazas y se incluyen otras estructuras que las sustituyen.

También se amortiza una plaza de puesto básico de administración en el área de biblioteca de la Facultad de Derecho que se sustituye por una plaza de jefe de negociado de calidad en el área de administración-secretaría de dicha facultad.

CC.OO. pregunta si esas personas del área de calidad de los centros tendrán que prestar apoyo a las bibliotecas cuando sea necesario.

El vicerrector de RR. HH. contesta que sí.

Documento inclusiones.

CGT al respecto propone convocar otra Mesa con un monográfico sobre alegaciones a la RPT. Esperan un compromiso de Gerencia para revisar esto y evitar agravios.

El Gerente de la UZ lo acepta.

UGT dice que se están creando plazas con niveles de complemento de destino altos y sin embargo se mantienen complementos específicos distintos entre plazas similares. Han remitido a Gerencia un excel al respecto.

El vicerrector de RR. HH. dice que son sensibles a acabar con las diferencias y lo abordaremos, pero ahora se trae esta RPT en la que se incluyen plazas que estaban fuera de la RPT y se equiparan algunos específicos.

SOMOS dice que les parece bien el documento de inclusiones, pero que hay plazas con igual denominación con diferente nivel o complemento y preguntan ¿a qué se debe esta diferenciación? Por otra parte preguntan ¿cuántos grupos de disponibilidad permanente existen, tres?

El vicerrector de RR. HH. contesta que sí, hay 3 tramos.

SOMOS pregunta en base a qué.

El vicerrector de RR. HH. contesta que en función de lo que se prevé que va a ser el desempeño y la necesidad.

SOMOS dice que han visto alguna cosa extraña, por ejemplo en la oficina de atención a la diversidad antes venía C1, y ahora A1

El vicerrector de RR. HH. contesta que puede tratarse de un error. Lo revisarán.

El Gerente hace mención de las plazas de asesor técnico en los servicios de PAS y PDI. Se trata de figuras nuevas y necesarias por el alto grado de litigiosidad que se da en personal. Se trata de figuras que ayudarán en las convocatorias a los jefes de servicio PDI/PAS realizando un informe técnico-jurídico sobre esos procedimientos.

UGT plantea cuestiones varias sobre el documento de inclusiones (y otros) que vienen en un documento que se remitió a la Mesa y que se adjuntará al acta.

UGT dice que respecto a las plazas que se incluyen del área de calidad, se crean en algunos centros sí y en otros no y preguntan por qué.

El Gerente de la UZ contesta que se ha hecho la propuesta tras haber consultado a todos los administradores.

El Gerente de la UZ explica que pretende pasar a una RPT ágil en el que las propuestas de modificación, creación de plazas en la RPT, etc., sean valoradas por la Inspección General de

Servicios y tras el informe de esa unidad Gerencia resolverá y se llevará a aprobación del consejo de gobierno.

CGT dice en relación a la unidad de administración electrónica que la figura de coordinador aparece como de libre designación y ellos no están de acuerdo. Además solicitan aclaración sobre si su disponibilidad debe ser tramo 3 o tramo 2. Y preguntan si van a seguir cobrando el complemento previsto en el artículo 91.7 del convenio.

El Gerente de la UZ contesta que no. En la administración electrónica faltan los “remeros”. Hay una persona dentro de un programa temporal.

CGT pregunta en relación con la plaza de programador de software libre si se trata de una escala nueva.

El vicerrector de RR.HH. contesta que no. Se trata de una plaza de Técnico Medio de Informática para un puesto con el perfil de software libre.

CC.OO. da por buenas las inclusiones y comparte con Gerencia la idea de una RPT ágil. Quizá sería conveniente crear una comisión mixta de la Mesa con la IGS para analizar plazas.

Documento modificaciones/correcciones.

El vicerrector de RR.HH. dice que se equiparan los directores de biblioteca de todos los centros. Los de las antiguas Escuelas Universitarias se equiparan a los de las antiguas Facultades.

SOMOS dice que han visto que se produce un cambio de denominación en los oficiales del SAD. Sin embargo en el de Huesca no sube el específico.

SOMOS por otra parte dice que el técnico especialista en experimentación animal (agropecuaria) en Huesca ha quedado fuera.

El vicerrector de RR.HH. dice que ha sido un error, que se les ha escapado, y que se corregirá.

UGT señala otra plaza de especialista en Teruel que también ha quedado fuera.

SOMOS pregunta también por la plaza de técnico cultural en Huesca. Respecto al jefe de la unidad del vicerrectorado de Huesca se solicitó el aumento de nivel del complemento de destino del 24 al 26.

El vicerrector de RR.HH. contesta que todavía no se ha aceptado dicho cambio.

UGT solicita revisar la nota 2. También dicen que han remitido un escrito para revisar complementos específicos diferentes en puestos sustancialmente iguales.

El Gerente de la UZ dice que es cierto que se dan esas diferencias y se compromete a revisarlas en la próxima sesión de la Mesa o en la siguiente, previa solicitud a la IGS que realizara un análisis y revisión de los complementos específicos.

El Gerente de la UZ añade que para llegar a tener una RPT más ágil habrá que impulsar una modificación de los Estatutos de la UZ. De momento propone que la IGS analice los casos planteados y más adelante se convocará una Mesa sobre modificaciones de la RPT para revisar el tema de los complementos específicos.

Se procede a la votación final.

UGT se abstiene.

SOMOS, CC.OO. y CGT votan a favor de la propuesta presentada por Gerencia.

La propuesta queda aprobada por mayoría.

Sin embargo SOMOS critica que se hayan incluido en la propuesta de septiembre temas que no estaban en la propuesta de julio a pesar de que se dijo que no se podían plantear temas distintos a los que allí venían reflejados. Todos los sindicatos que votan a favor dicen que lo hacen a pesar de que faltan muchas cosas, como la equiparación de específicos para puestos con competencias sustancialmente iguales.

El Gerente de la UZ dice que tras la aprobación de esta modificación de la RPT abordaremos la siguiente modificación de la misma priorizando el estudio de los complementos específicos y los niveles.

Y siendo las 15:15 horas del día arriba citado, se levanta la sesión.

VºBº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil Costa

Fdo.: Miguel A. Marín Mormeneo

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	JURÍDICO RÉGIMEN	NIVEL	CÓDIGO CE	ESPECÍFICO C	PUESTO TIPO	PROVISIÓN FORMAS DE	ADSCRIPCIÓN					JORNADA TIPO	FORMACIÓN ESPECÍFICA				NOTAS	OBSERVACIONES
									GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA ADMÓNICA	CUESC PALA O	FUNCIÓN ÁREA		REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN			
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																				
5.3 COLEGIO MAYOR PEDRO CERBUNA																				
	ADMINISTRADOR	13339	F	24	24.19	10.623,16	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		1,3,4,8,9		CEX2	
5.5 COLEGIO MAYOR SANTA ISABEL																				
	ADMINISTRADOR	12679	F	24	24.19	10.623,16	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		1,3,4,8,9			
5.6 CONSTRUCCIONES Y MATENIMIENTO																				
5.6.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO																				
	OFICIAL CARPINTERÍA	13147	F	18	18.18	7.336,56	N	C	C	C1/C2	A4	2C1125, 2D1125	EX11	AT	A1		FP Madera/ Técn Fab. A Medida e Instalación de Carpintería y Mueble			
5.10 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS																				
5.10.1 Área de Actividades																				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES	13022	F	21	21.03	7.683,58	N	C	C	C1	A4	2C0305	EX11	AT	C1		TS Animación de Act. Físicas y Deportivas			
5.10.2 Área de Administración																				
	JEFE DE NEGOCIADO	13017	F	20	20.10	7.683,58	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13018	F	16	16.03	6.066,20	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15948	F	16	16.03	6.066,20	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
7 ESCUELAS Y FACULTADES																				
7.1 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]																				
7.1.4.2 Área Técnica. Laboratorios y Talleres																				
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA																				
Ingeniería Mecánica, Máquinas y Motores Térmicos, Estructuras y Transportes																				
	MAESTRO TALLER	10938	F	22	22.16	10.615,43	N	C	A	A2	A4	3B1035	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico (Mecánica), o Graduado en títulos universitarios con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura			
7.8 FACULTAD DE DERECHO [ZARAGOZA]																				
7.8.2 ÁREA DE BIBLIOTECA																				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12082	F	16	16.03	6.066,20	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			

	Servicio de Impresión y Escaneado en 3D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN	ADSCRIPCIÓN										JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES
									GRUPO ANTERIOR AL PROVISIÓN	SUBGRUPO	ADMON PÚBLICA	CUERPO O ESCALA	ÁREA FUNCIONAL	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS								
1	RECTORADO	1.4 SECRETARÍA GENERAL																							
		1.4.3 Sección de Archivo																							
5	SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA																							
	cambio adscripción desde la BUZ	ADJUNTO AL DIRECTOR PARA EL ARCHIVO HISTORICO	12666	F	22	22.16	10.615.43	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A2								
7	ESCUELAS Y FACULTADES	7.6 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA [ZARAGOZA]																							
		7.6.2 ÁREA DE BIBLIOTECA																							
		Sede Campus San Francisco																							
	cambio adscripción desde la FEE	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11532	F	16	16.03	6.066.20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16					
3	VICEGERENCIAS																								
	3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA																								
	3.1.1 ÁREA ACADÉMICA - SIGMA																								
		TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	16187	F	22	22.16	10.615.43	S1	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16					
		TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	15482	F	22	22.16	10.615.43	S1	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16					
		TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	17681	F	22	22.16	10.615.43	S1	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16					
	3.2 VICEGERENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA																								
		VICEGERENTE ECONÓMICO Y FINANCIERO	13372	F	29	29.01	20.746.46	S1	L	A/B	A	A1/A2	A3/A4	1A0100, 1B0100		AG	A1 / ED			1,3,8,9,11	Nota 1				
	3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																								
	3.3.3 OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN																								
		ADMINISTRADOR	20141	F	26	26.12	14.983.92	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,8,12,14					
	3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN [SAI]																								
	3.3.4.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA																								
		ADMINISTRADOR (y Gerente-UMI)	13079	F	24	24.20	11.639.32	S2	C	A/B	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9					
	3.3.4.3 Servicios. División Biomédica																								
		Servicio de Animalario																							
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	16745	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	Capacitación según RD53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Sanitaria	25,26	Nota 16				
		OFICIAL DE LABORATORIO	13092	F	18	18.18	7.336.56	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	3C1032, 3D1032	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP Sanitaria / Técen Cuidados Aux. Enferm.	25	Nota 16				
	3.3.4.4 Servicios. División Caracterización Física y Química																								
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13407	F	21	20.10	7.683.58	N	C	C	C	C1	A4	3C1036 3C1039	EX11	ADI	C1 / DP		FP2 Metal (Automatismos) / Mantenimiento de Maquinas Sistemas Automáticos	14,36	DP Tramo 3				
	3.3.4.5 Servicios. División Experimentación Animal																								
		Servicio de Experimentación Animal																							
		DIRECTOR TÉCNICO	15268	F	24	24.20	11.639.32	N	C	A	A	A1	A4	3A1032	EX11	ADI	C1 / DP	Lcto. en Veterinaria o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario. Capacitación según RD S3/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones de: a. Supervisión "in situ" del bienestar y cuidados de los animales b. Veterinario designado	Lcto. Ciencias Biomédicas o Graduado en títulos con competencias similares en la Rama de Ciencias de la Salud	1,4,8,9,14					
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13094	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD S3/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25					

TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13097	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13098	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13099	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13109	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13110	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26109	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		Previa amortización de Oficial Agropecuario 13096
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26110	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		Previa amortización de Oficial Agropecuario 13100
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26111	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		Previa amortización de Oficial Agropecuario 13102
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26112	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		Previa amortización de Oficial Agropecuario 13105
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26113	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25		Previa amortización de Oficial Agropecuario 13222
OFICIAL AGROPECUARIO	13095	F	18	18.18	7.336.56	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Técn Explot. Ganaderas	25		

OFICIAL AGROPECUARIO	13101	F	18	18.18	7.336.56	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Técnic Explot. Ganaderas	25		
OFICIAL AGROPECUARIO	13103	F	18	18.18	7.336.56	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Técnic Explot. Ganaderas	25		
OFICIAL AGROPECUARIO	13104	F	18	18.18	7.336.56	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Técnic Explot. Ganaderas	25		

3.4	VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS																			
3.4.4	SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR																			
3.4.4.2	Sección de Gestión de PDI																			
	JEFE DE NEGOCIADO DE POD Y PLANTILLA	16630	F	20	20.10	7.239.54	N	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1		6.16	Nota 20 - DEX2	
3.4.4.3	Sección de Gestión de R.P.T. y Tratamiento de Datos de PDI																			
	JEFE DE NEGOCIADO DE POD Y PLANTILLA	16530	F	20	20.10	7.239.54	N	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		5.16	Nota 20 - DEX2	
3.4.5	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES																			
	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	20898	F	26	26.12	14.983.92	S1	C	A/B	A	A1/A2	A4	2A0600, 2B0600	EX11		A1	46A	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales		DP Tramo 2

5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

5.1	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA																			
	COORDINADOR DE AREA Director de Calidad y Coordinador de Procesos	20129	F	24	24.20	11.639.32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				
5.1.1	BIBLIOTECA GENERAL																			
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA GENERAL	15611	F	24	24.20	11.639.32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED		3.8,9		
5.1.2	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA																			
	DIRECTOR TÉCNICO	13081	F	24	24.20	10.966.76	S1	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800, 3A0900, 3B0900	EX11	ADI	A1 / ED		1.3,9,11		
5.6	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																			
5.6.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO																			
	INGENIERO TÉCNICO	21467	F	22	22.16	10.002.02	N	C	B	A	A2	A4	2B0703	EX11	AT	C1 / DP	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico		16	DP Tramo 2
	TÉCNICO DE INSTALACIONES: TÉCNICO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO YAPOYO A CAMPUS	24857	F	22	22.06	7.472.78	N	C		A/C	A2/C1	A4	2B0721, 2C0721- 2C1121	EX11	AT	C1				
	TÉCNICO DE INSTALACIONES: TÉCNICO DE AUTOMATIZACIÓN Y APOYO A CAMPUS	24858	F	22	22.06	7.472.78	N	C		A/C	A2/C1	A4	2B0721, 2C0721- 2C1121	EX11	AT	C1				
	JEFE TÉCNICO DE CAMPUS SAN FRANCISCO	24859	F	22	22.16	10.002.02	N	C	B/C	A/C	A2/C1 A2	A4	2B0721, 2C1121	EX11	AT	C1 / DP	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico	Ing-Técnico / FP2 Elec/Electrónica, Const.y Obras (Fontanería) / TS Mantenimiento y Montaje o Graduado en Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones de Ingeniero Técnico		DP Tramo 2
	JEFE TÉCNICO DEL CAMPUS RIO EBRO	16686	F	22	22.16	10.002.02	N	C	B/C	A/C	A2/C1 A2	A4	2B0721, 2C1121	EX11	AT	C1 / DP	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico	Ing-Técnico / FP2 Elec/Electrónica, Const.y Obras (Fontanería) / TS Mantenimiento y Montaje o Graduado en Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones de Ingeniero Técnico		DP Tramo 2
	JEFE TÉCNICO DEL CAMPUS DE VETERINARIA	16680	F	22	22.16	10.002.02	N	C	B/C	A/C	A2/C1 A2	A4	2B0721, 2C1121	EX11	AT	C1 / DP	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico	Ing-Técnico / FP2 Elec/Electrónica, Const.y Obras (Fontanería) / TS Mantenimiento y Montaje o Graduado en Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones de Ingeniero Técnico		DP Tramo 2
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13155	F	18	18.18	6.912.50	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C1121, 2D1121	EX11	AT	A1	FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técnic Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización			

5.10	SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS																			
5.10.1	Área de Actividades																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS-TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES	13026	F	21	20.10 21.03	7.683.58	N	C	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1			16	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS-TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES	13028	F	21	20.10 21.03	7.683.58	N	C	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1			16	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS-TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES	24547	F	21	20.10 21.03	7.683.58	N	C	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1			16	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS-TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES	25999	F	21	20.10 21.03	7.683.58	N	C	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1			16	
5.10.3	Área de Instalaciones																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13026	F	21	20.10 21.03	7.239.54	N	C	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1			16	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13028	F	21	20.10 21.03	7.239.54	N	C	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1			16	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	24547	F	21	20.10 21.03	7.239.54	N	C	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1			16	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	25999	F	21	20.10 21.03	7.239.54	N	C	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1			16	
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13025	F	17	17.00	6.189.95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306 2C0306, 2D0300	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B		16	

6.1.3.4	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS																16589	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0306-2D0306 2C0306, 2D0300	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B					
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS																16590	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0306-2D0306 2C0306, 2D0300	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B					
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS																16591	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0306-2D0306 2C0306, 2D0300	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B					
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS																16592	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0306-2D0306 2C0306, 2D0300	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B					
Mantenimiento																																					
	JEFE TÉCNICO DE CAMPUS																13170	F	22	22.16	10.002,02	N	C	B/C	A/C	A2/C1 A2	A4	2B0721, 2C1121	EX11	AT	C1 / DP	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico	Ing.-Técnico-+FP2-Elec/Electrónica-Const-y-Obras-(Fontanería)-+TS-Mantenimiento-y-Montaje-+Graduado-en-títulos-universitarios-oficiales-que-habilitan-para-el-ejercicio-de-profesiones-de-Ingeniero-Técnico				DP Tramo 2
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN																12706	F	18	18.18	6.912,50	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	4C1121-2C1121, 2D1121	EX11	AT	A1		FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frío Climatización				
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN																12715	F	18	18.18	6.912,50	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	4C1121-2C1121, 2D1121	EX11	AT	A1		FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frío Climatización				
6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL																																					
6.2.2 ÁREA DE BIBLIOTECA																																					
DIRECTOR DE BIBLIOTECA																12851	F	24	24.20	11.639,32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11		ADI	A1 / ED			3,8,9			
6.2.4 ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																																					
OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																13232	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Técn en Impresión		16	Nota 2		
OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																15104	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Técn en Impresión		16	Nota 2		
OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																16510	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Técn en Impresión		16	Nota 2		
OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																17364	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Técn en Impresión		16	Nota 2		
6.2.6 ÁREA DE SERVICIOS																																					
6.2.6.2 Mantenimiento																																					
	JEFE TÉCNICO DE CAMPUS																13169	F	22	22.16	10.002,02	N	C	B/C	A/C	A2/C1 A2	A4	2B0721, 2C1121	EX11	AT	C1 / DP	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico	Ing.-Técnico-+FP2-Elec/Electrónica-Const-y-Obras-(Fontanería)-+TS-Mantenimiento-y-Montaje-+Graduado-en-títulos-universitarios-oficiales-que-habilitan-para-el-ejercicio-de-profesiones-de-Ingeniero-Técnico				DP Tramo 2

ESCUELAS Y FACULTADES																														
7.2		ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR [HUESCA]																												
7.2.2		ÁREA DE BIBLIOTECA																												
		DIRECTOR DE BIBLIOTECA		12597	F	24	24.20	11.639,32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED									3,8,9			
7.3		FACULTAD DE CIENCIAS [ZARAGOZA]																												
7.3.4		ÁREA DE DEPARTAMENTOS																												
		DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA																												
		Física Aplicada																												
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO		10315	F	21	21.02	9.118,76	N	C	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1											FP2 Electr.-y Electrónica / TS Desarrollo Prod.- Electr.-> FP2 Química / TS Análisis y Control	
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO		10338	F	21	21.02	9.118,76	N	C	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1												FP2 Química / TS Análisis y Control-> FP2 Electr. y Electrónica / TS Desarrollo Prod. Electr.
7.4		FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN [HUESCA]																												
7.4.1		ÁREA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS																												
		OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		20136	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0306-2D0406 2C0306, 2D0300	EX11	AT	G1-> B1	Carné de conducir tipo B											
		OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		20137	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0306-2D0406 2C0306, 2D0300	EX11	AT	G1-> B1	Carné de conducir tipo B											
7.4.3		ÁREA DE BIBLIOTECA																												
		DIRECTOR DE BIBLIOTECA		12487	F	24	24.20	11.639,32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED											3,8,9	
7.6		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE [HUESCA]																												
7.6.1 bis		ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - Clínica odontológica																												
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN-CLÍNICA ODONTOLÓGICA		21580	F	16	16.03	6.066,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1									16		Jornada A1/Tr	
7.6.2		ÁREA DE BIBLIOTECA																												
		DIRECTOR DE BIBLIOTECA		12443	F	24	24.20	11.639,32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED											3,8,9	
7.7		FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO [ZARAGOZA]																												
7.7.2		ÁREA DE BIBLIOTECA																												
		DIRECTOR DE BIBLIOTECA		12256	F	24	24.20	11.639,32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED											3,8,9	
8		OTROS CENTROS																												
8.2		INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN																												
8.2.1		ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																												
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		12720	F	16	16.03	6.066,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1										16		
7.10		FACULTAD DE EDUCACIÓN [ZARAGOZA]																												
7.10.1		ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																												
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		12720	F	16	16.03	6.066,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1										16		
7.11		FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA [HUESCA]																												
7.11.2		ÁREA DE BIBLIOTECA																												
		DIRECTOR DE BIBLIOTECA		12701	F	24	24.20	11.639,32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED											3,8,9	

8		OTROS CENTROS																					
8.1		CENTRO DE LENGUAS MODERNAS																					
8.1.1		ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																					
		SECRETARIO DE DIRECCIÓN		21186	F	20	20.10	7.683,58	N	L	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13.16		1DEX2
8.1.2		ÁREA DOCENTE																					
8.1.2.1		Sección de Alemán																					
		PROFESOR DE IDIOMAS		12759	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0413	EX11	AT	C1					

PROFESOR DE IDIOMAS	12768	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0413	EX11	AT	C1				
PROFESOR DE IDIOMAS	12769	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0413	EX11	AT	C1				
PROFESOR DE IDIOMAS	13220	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0413	EX11	AT	C1				
PROFESOR DE IDIOMAS	13401	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0413	EX11	AT	C1				
PROFESOR DE IDIOMAS	13402	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0413	EX11	AT	C1				
PROFESOR DE IDIOMAS	20643	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0413	EX11	AT	C1				
8.1.2.3 Sección de Francés																			
PROFESOR DE IDIOMAS	12750	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0412	EX11	AT	C1				
PROFESOR DE IDIOMAS	12760	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0412	EX11	AT	C1				
PROFESOR DE IDIOMAS	12767	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0412	EX11	AT	C1				
PROFESOR DE IDIOMAS	13406	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0412	EX11	AT	C1				
PROFESOR DE IDIOMAS	13418	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0412	EX11	AT	C1				
PROFESOR DE IDIOMAS	13422	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	2A0414 2A0412	EX11	AT	C1				

Nota 1: En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo 'A', subgrupo 'A2', el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo 'A2'.

Nota 2: Se nombrará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N 19. Complemento específico 17.00.

Especial Dedicación: Todos aquellos puestos cuyo nivel de Complemento de Destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

- PBA de bibliotecas: adscribirlos a las Áreas de Administración-Secretaría de los Centros respectivos o a Biblioteca Universitaria
 - o 12865 U.A Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL (ocupado FI)
 - o 10921 Biblioteca HYPATIA EINA (ocupado FC)
 - o 12598 EPS (ocupado FC)
 - o 10279 Facultad Ciencias (ocupado FC)
 - o 12497 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación HU (ocupado FC)
 - o 20099 Facultad de CC. De la Salud y del Deporte HU (ocupado FC)
 - o 12257 Facultad de CCSociales y del Trabajo (ocupado FI)
 - o 12082 Facultad de Derecho **Ocupado FC en encomienda de funciones en OUAD. Se amortiza a cambio de JN CALIDAD en Secretaria Derecho**
 - o 11532 Facultad de Economía y Empresa Sede Campus San Francisco **pto. Cedido a Sección archivo paraninfo.**
 - o 11533 Facultad de Economía y Empresa Sede Campus San Francisco (ocupado FC)
 - o 12169 Facultad de Economía y Empresa Sede Campus Río Ebro (ocupado FC)
 - o 11645 Facultad de Educación (ocupado FI)
 - o 12708 Facultad de Empresa y Gestión Pública HU (ocupado FC)
 - o 11896 Facultad de Filosofía y Letras (ocupado FC)
 - o 11897 Facultad de Filosofía y Letras (ocupado FC)
 - o 11339 Facultad de Medicina (Biblioteca Biomédica) (ocupado FC)
 - o 10504 Facultad de Veterinaria (ocupado FC)

VALORACIONES UGT de la RPT 2014- Mesa Sectorial 13/09/2019-

Tal y como adelantamos en la última mesa sectorial en UGT hemos realizado un análisis de los diferentes documentos de modificación, creación y amortización de puestos de la RPT del 2014

Tras este análisis además queremos dejar constancia de algunas apreciaciones al respecto, como son:

- Solicitamos la publicación de la RPT actualizada sin las notas ni fases, y sugerimos que sería mejor poner el código de CE, publicado en la web, junto con el importe.
- En los compromisos que se adquirieron con su firma en el 2014, estaba la creación de la Plantilla de Referencia tal y como se recoge en el **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2014** :

“Todo lo anterior no hace olvidar, que además de esta modificación de R.P.T., queda pendiente la realización de una Plantilla de Referencia para la que, una vez concluido el primer paso, que corresponde a esta modificación de R.P.T., se establecerán los objetivos y procedimientos que permitan continuar con el proceso de actualización necesario en las estructuras de organización del P.A.S.

Es decir, en un plazo breve se elaborará un documento de Plantilla que deberá incluir cuestiones normativas de carácter general y establecer un proceso muy ágil de modificación de la R.P.T., puesto que la comunidad universitaria viene demandando que los cambios de la Relaciones de Puestos deben ser rápidos y no contemplar cuestiones sustantivas que resulta más adecuado acomodar en el marco de una Plantilla de Referencia junto a una nueva normativa de modificación de la R.P.T.”

En lo referente a **actuaciones incidentales** en el Acuerdo se recogía lo siguiente:

- ❑ **Primero:** Implantación del Grupo B, conforme a la nomenclatura del EBEP, en el plazo de un año, sin perjuicio de su inclusión en la Plantilla de Referencia.
- ❑ **Segundo:** Puesta en marcha gradual de la Carrera Profesional Horizontal, en los porcentajes que la financiación posibilite
- ❑ **Tercero:** Homogeneización de puestos equivalentes, como objetivo específico en el documento de Plantilla de Referencia.
- ❑ **Cuarto:** Elaboración de la Plantilla de Referencia, que ha de tener plasmación en la correspondiente RPT, conforme se ha definido, con inicio de actuaciones de la Coordinación nombrada y del grupo de trabajo específico que se constituye y resultados antes del 30 de septiembre de 2014.
- ❑ **Quinto:** Elaboración, antes del 30 de septiembre, de borrador de necesidades consolidadas de personal en el ámbito de la investigación, de cara a establecer una RPT específica, con sujeción, en todo caso, al mantenimiento de la financiación que lo sustenta y al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

- ❑ **Sexto:** *Inclusión en la Plantilla de Referencia de determinados servicios y otras necesidades que haya de asumir la Universidad de Zaragoza, provenientes de convenios y financiados por ellos, previa adecuada dimensión de su estructura y con voluntad de alcanzar al mayor número de puestos posible.*
- ❑ **Séptimo:** *Determinación de las actuaciones que conforme al punto segundo del 'Acuerdo sobre medidas a adoptar por la Universidad de Zaragoza para la equiparación salarial de los funcionarios', de 04 de mayo de 2009, estén o hayan de ser incluidas en alguna de las fases de ejecución de la RPT."*

En UGT consideramos primordial el desarrollo de todos estos aspectos en la Plantilla de Referencia (en adelante PRF^a) como complemento a la RPT. La PRF^a debe ser un instrumento de planificación en donde se identifiquen las necesidades, y por tanto debe de estar "viva" por la necesidad de adaptación a las situaciones cambiantes, siempre bajo los criterios de eficacia, eficiencia y calidad.

A fecha de hoy casi nada de lo comprometido se ha llevado a efecto, estamos en el mismo punto de partida, sin ninguna progresión, haciendo las modificaciones de la RPT de forma irregular en su composición y además de estar inadecuadamente distribuida (escasas dotaciones en el Grupo A de titulación, inexistencia de puestos en el Grupo B, organización diversa y desigual de los Servicios, por ejemplo en encargados de Conserjería, complementos "ad hoc".....).

Vemos que no se ha solucionado nada sino que se sigue con la misma dinámica, no se crean plazas por necesidades reales del servicio, se crean por compromisos o prioridades individualizadas.

Los CE se deberían definir por componentes objetivos como la complejidad del puesto, toxicidad, peligrosidad, exigencia de formación continua, idiomas, responsabilidad...., así de una manera transparente se aplicaría a la creación de nuevas plazas como por ejemplo la de Técnico en Redes Sociales.

Por lo que se refiere a las **inclusiones** que se nos presentan, debemos hacer una serie de consideraciones a la creación de las nuevas plazas:

- o **Técnico de Redes Sociales:** Justificación por la que se establece un CD de nivel 22. Además pensamos que la gestión de la información de todos centros y servicios debería estar centralizada en el Gabinete de Comunicación. ¿Hay tanto volumen de trabajo en la EINA o en el SAD como para crear una plaza de estas características? Si existe la necesidad de crearla en la EINA ¿por qué no en Filosofía o en el Vicerrectorado de Teruel?
- o **JN de Calidad:** ¿Cuáles han sido los criterios para su creación, y por qué en algunos centros sí y en otros no? (en Zaragoza sólo se queda sin crear en la Fac. de Ciencias de la Salud, en Huesca sólo se crea en el EPS, en Teruel no se crea ninguna). ¿Cuál es la diferencia con el Técnico de Apoyo de Calidad?

- o **Técnico Apoyo en el SAD:** ¿Cuál es el motivo que justifica el cambio de Auxiliar administrativo a Técnico de Apoyo?, ¿hay necesidades especiales que lo justifiquen?, si existen estas necesidades ¿por qué no se hace extensible a plazas de CE similar como son las Jefaturas de Negociado?
- o **Oficina de Atención a la Diversidad:** ¿Qué motivos han llevado a la creación de un Técnico Responsable, nivel 22, equiparado a jefes de secretaría, además de un Jefe de Negociado?
- o **Servicio de Impresión y Escaneado 3D:** La creación de la plaza de Técnico Especialista de Laboratorio, ¿por qué ha sido creada con un CE 21.00? ¿cuál es la diferencia con las plazas de técnico creadas en la modificación de la RPT en diciembre de 2018?
- o **Administración Electrónica:** Las plazas de Coordinador y Responsable Técnico de Apoyo han sido equiparadas a Director de Área y a Jefe de Proyectos respectivamente, ¿cuál ha sido el motivo? ¿no sería más lógico crear un área nueva en el SICUZ y denominarse como los demás?
- o **Plazas de Técnico de Apoyo de Procesos y Técnico de Apoyo de Convenios:** ¿Por qué tienen un CE mayor que las JN ? y ¿Por qué no se han creado como Jefaturas de Negociado?
- o **Técnico Archivo Universitario:** ¿Qué funciones diferentes tiene con respecto al Archivero que ya existe, teniendo las dos el mismo CE y nivel?
- o **Asesores Técnicos en Vicegerencia de RRHH:** No entendemos por qué no se crean dentro de la Escala Jurídica, siendo que se exige como mérito preferente la titulación de Grado en Derecho o similar. ¿Cuáles van a ser sus funciones?

Respecto a las **modificaciones** las apreciaciones son:

- o **Vicegerencia Académica SIGMA:** solicitamos la justificación de la subida de nivel y CE, y por qué no se ha hecho con el resto de Técnicos de Apoyo.
- o **OTRI:** ¿Por qué suben el nivel y CE y al resto de Administradores de servicios no?
- o **Unidad de Prevención:** Justificación de la subida de nivel y CE y , de nuevo, por qué no al resto de Jefes de Unidad que se quedan en el nivel 24? ¿Es por qué les quitan el complemento de disponibilidad permanente?
- o **Servicio de Mantenimiento:** solicitamos que se mantenga la dualidad de las plazas de Jefes Técnicos de Campus A2/C1 para facilitar la promoción de los Técnicos Superiores.
- o **SICUZ Sistemas:** Hay que estudiar globalmente el sistema de jornadas especiales.
- o Ampliar los efectos de la **Nota 2** de la RPT para todas las plazas de Encargados de Conserjería.

Propuestas de UGT a la RPT

- **Equiparaciones:**

- En Experimentación Animal se equiparan pero en el resto de plazas que están en las mismas condiciones no se modifican como se puede observar en la tablas adjuntas ya sea en la misma especialidad (Tabla 1) o en el mismo laboratorio (Tabla 2)
 - Alrededor de 60 plazas de Técnico Especialista tiene el CE más bajo que el resto. El coste de la homologación es mínimo, y así se solucionarían las desigualdades que existen desde la funcionarización.
- La plaza 13041-Técnico de Actividades en Paraninfo figura en la unidad 5.9 Servicio de Actividades Culturales de la RPT 2014, y funcionalmente está en la 1.3-Paraninfo. Solicitamos su modificación.
 - Que Proyección Social 5.9 sea dotada de un Jefe de Negociado como en la 3.1.5 Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad.

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	JURÍDICO	NIVEL	ESPECIFICI	PUESTO	PROVISIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESCAPOLA	FUNCIÓN	TIPO	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	OBSERVACIONES
Audiovisuales de distintos laboratorios																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	16220	F	21	7.239.54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y 3			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	12501	F	21	7.239.54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y 3			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	16115	F	21	7.239.54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y 3			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES	20102	F	21	7.239.54	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Imagen y 3			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	11924	F	21	7.239.54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y 3	16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	20084	F	21	7.239.54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y 3	16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	21584	F	21	7.239.54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y 3	16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	10519	F	21	8.595.30	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y 3	30		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11668	F	21	7.239.54	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Imagen y 3			
	TÉCNICO MULTIMEDIA DE APOYO A LA DOCENCIA	12727	F	21	7.239.54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y 3			
	TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y MULTIMEDIA	22280	F	21	7.239.54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y 3			
Biomedicos de distintos laboratorios																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	16745	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		Certificado Cat	FP2 Sanitaria /	25,26	Nota 16
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	20957	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	16,28	Nota 16
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	15448	F	21	8.591.94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE ÁREAS BIOMÉDICAS	16200	F	21	7.239.54	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE ÁREAS BIOMÉDICAS	16216	F	21	7.239.54	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE ÁREAS BIOMÉDICAS	16581	F	21	7.239.54	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	23	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11388	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	22,23	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11385	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	29	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11368	F	21	8.595.30	S2	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		Experiencia o	FP2 Sanitaria /	23	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11367	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	23	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11371	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	23	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11387	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	23	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11369	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	22,23	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11370	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	20134	F	21	8.591.94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11389	F	21	8.591.94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	22,28	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11372	F	21	7.239.54	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	22,28	EX2
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10528	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	22	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10555	F	21	8.591.94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10529	F	21	8.591.94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	25	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10536	F	21	8.591.94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /		EX2
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10523	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	23	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10527	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	24	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10535	F	21	8.591.94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	25,26	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10552	F	21	8.591.94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	25	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10530	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	26,27	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10534	F	21	8.591.94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	25	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10553	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	25	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10520	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	24,28	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10522	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	24,28	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10532	F	21	8.595.30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria /	24	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	17187	F	21	8.591.94	S2	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		Conocimientos	FP2 Sanitaria /	24,25	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26009	F	21	8.591.94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria	24,25	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	25907	F	20	8.591.94	S2	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1				24,25	

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	JURÍDICO	NIVEL	ESPECIALIZACIÓN	PUESTO	PROMOCIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CURRÍCULO	FUNCIONAL	TIPO	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	OBSERVACIONES
7.3	FACULTAD DE CIENCIAS [ZARAGOZA]																		
7.3.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.3.4.2	Área Técnica. Laboratorios y Talleres																		
	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA																		
	Ciencias de la Tierra																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10346	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química /	19,20		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26117	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química /	19,20		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26118	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química /	19,20		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26119	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química /	19,20		
	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA																		
	Física Aplicada																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10315	F	21	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Electr. y E			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10338	F	21	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Química /			
MODIFICADA EN LA PROPUESTA A C.E. 21.02	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26120	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Química /			
MODIFICADA EN LA PROPUESTA A C.E. 21.02	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26121	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Química /			
	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA																		
	Química Inorgánica																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10340	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química /			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10310	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química /			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26123	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química /			
7.1	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]																		
7.1.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.1.4.2	Área Técnica. Laboratorios y Talleres																		
	DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES Y FLUIDOS																		
	Física, Metalurgia, Mecánica de Fluidos y Tecnología Nuclear																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10944	F	21	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química, M			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10962	F	21	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química, M			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26114	F	21	5.832,26	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX11	ADI	C1		FP2 Química /			
	OFICIAL DE LABORATORIO	20088	F	16	5.832,26	S2	C	C	C1/C2	A4	3C1035, 3D1033	EX11	ADI	C1		FP Metal, Quím			
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA																		
	Ingeniería Mecánica, Máquinas y Motores Térmicos, Estructuras y Transportes																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13341	F	21	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX11	ADI	C1		FP2 Automoción			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26115	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX11	ADI	C1		FP2 Automoción			
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE																		
	Química																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13202	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química /			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26125	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química /			
7.2	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR [HUESCA]																		
7.2.5	ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA QUÍMICO-AGRÍCOLA	16579	F	21	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1		FP2 Agraria, Q			
	TÉCNICO ESPECIALISTA QUÍMICO-AGRÍCOLA	26116	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1		FP2 Agraria, Q			
3.3	VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																		
3.3.4	SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN [SAI]																		
3.3.4.5	Servicios. División Experimentación Animal																		
	Servicio de Experimentación Animal																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13094	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1		FP2 Agraria (A)	25		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13097	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1		FP2 Agraria (A)	25		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13098	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1		FP2 Agraria (A)	25		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13099	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1		FP2 Agraria (A)	25		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13109	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1		FP2 Agraria (A)	25		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13110	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1		FP2 Agraria (A)	25		
MODIFICADA EN LA PROPUESTA	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26109	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1		FP2 Agraria (A)	25		
MODIFICADA EN LA PROPUESTA	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26110	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1		FP2 Agraria (A)	25		
MODIFICADA EN LA PROPUESTA	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26111	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1		FP2 Agraria (A)	25		
MODIFICADA EN LA PROPUESTA	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26112	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1		FP2 Agraria (A)	25		
MODIFICADA EN LA PROPUESTA	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26113	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1		FP2 Agraria (A)	25		
7.13	FACULTAD DE MEDICINA [ZARAGOZA]																		
7.13.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.13.4.2	Área Técnica. Laboratorios y Talleres																		
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA																		
	Microbiología																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11389	F	21	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria, I	22,28		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11372	F	21	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria /	22,28		
6.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL																		
6.2.5	ÁREA DE LABORATORIOS																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	12867	F	21	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1034	EX11	ADI	C1		FP2 Electr. y E			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	16191	F	21	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1034	EX11	ADI	C1		FP2 Eq. Inf. / T			